



Factura: 002-001-000027695

20180901053P04815

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

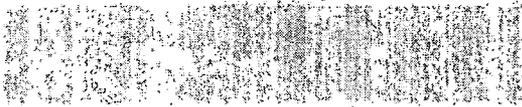
Escritura N°:		20180901053P04815					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990626316001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
A FAVOR DE							
Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia	Cantón			Parroquia			
	GUAYAQUIL			TARQUI			
MON DOCUMENTO:							
SERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O		261500.00					

N° TRAMITE: 1174-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 40538
 18/02/19 11:12

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901053P04815
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:47)
OTORGA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
 NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRATION

100-100-100-100

REGISTRATION

REGISTRATION

REGISTRATION

REGISTRATION

REGISTRATION

REGISTRATION



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA No. 20180901053P *02815*

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FIMASA FINCAS MARINAS S.**

CUANTIA: \$261.500

=====SE DIERON TRES TESTIMONIOS=====

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO, Notaria Quincuagésima Tercera de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, Ejecutivo. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, en el Kilómetro uno punto cinco de la vía a Samborondón, Edificio Xima, cuarto piso, correo electrónico laburgosv@docapes.com, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruido y advertido en el objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a
3 escritura pública la minuta que me presentan del tenor siguiente:
4 **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
7 LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S. A., la misma que se
8 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
9 **INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente
10 escritura pública el señor Luis Alberto Burgos Valverde, en su calidad
11 de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS
12 S. A., conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y
13 aceptado que se a esta minuta como documento habilitante.
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura
15 pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil
16 Ab. Germán Castillo Suárez, el diecisiete de diciembre de mil
17 novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Guayaquil el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y
19 tres se constituyó la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., con
20 un capital de Quinientos mil sucres. **b)** Mediante escritura pública
21 autorizada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil,
22 Abogado Francisco Ycaza Garcés el diez de febrero de mil
23 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil el veintidós de septiembre de mil novecientos
25 ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital en la suma de
26 veinte millones de sucres. **c)** Mediante escritura pública autorizada
27 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart
28 Vincenzini, el dos de septiembre del dos mil dos e inscrita en el



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de diciembre del dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares. Mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil Doctora Norma Thompson Barahona, el veinte de octubre del dos mil once la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diez de febrero del dos mil doce. e) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el trece de octubre de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diecinueve de noviembre de dos mil quince, la compañía aumentó su capital en la suma de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. f) Mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Kelly Sempértégui Zambrano el e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinte de diciembre del dos mil diecisiete, la compañía aumentó su capital en la suma de cuatrocientos once mil dólares de los Estados Unidos de América. g) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el primero de octubre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos sesenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón trescientas siete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformar el Artículo Quinto del estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPETEGUI

1 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor
2 Luis Alberto Burgos Valverde, por los derechos que representa de
3 la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., en su calidad de
4 Gerente General y representante legal debidamente autorizado por
5 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
6 celebrada el uno de octubre del dos mil dieciocho, cuya copia
7 certificada del acta queda incorporada como documento
8 habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se aumenta el
9 capital social de la compañía en la suma de doscientos sesenta y
10 un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América,
11 mediante la emisión de un millón trescientas siete mil quinientas
12 acciones ordinarias nominativas y de un valor de veinte centavos
13 de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** Que
14 las acciones correspondientes al presente aumento de capital han
15 sido pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de
17 octubre del dos mil dieciocho, cuya copia se agrega a esta escritura
18 como documento habilitante, con lo cual el nuevo capital de la
19 compañía es de setecientos cuarenta y ocho mil trescientos
20 dólares de los Estados Unidos de América. **Tres)** Que se reforma
21 el Artículo Quinto del Estatuto Social, en la forma establecida en la
22 antes mencionada acta de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el uno de octubre del dos mil dieciocho, cuya
24 copia certificada se agrega a esta escritura como documento
25 habilitante. **Cuatro)** Que todos los accionistas son de nacionalidad
26 ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
27 **JURAMENTADA:** El señor Luis Alberto Burgos Valverde en
28 su calidad de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S. A.

En Samborondón, al primer día del mes de octubre del dos mil dieciocho a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en el Edificio Xima, oficina 415 y 416, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FIMASA FINCAS MARINAS S. A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **BURGCOBSA S. A.** representada por el señor Luis Alberto Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General propietaria de un millón quinientos ochenta y dos mil cien acciones; y, Luis Alberto Burgos Valverde, por sus propios y personales derechos, representando ochocientas cincuenta y un mil novecientas acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones. Asiste también la señorita Mónica Burgos Valverde en calidad de invitada. Se designa para que presida la sesión a la señorita Mónica Burgos Valverde y como secretario actúa el Gerente General señor Luis Alberto Burgos Valverde quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el 100 % del capital social. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente **PUNTO UNICO:** "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón trescientos siete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las utilidades del año 2017, por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el aumento de capital, a los accionistas les será distribuido en proporción a lo que por Ley les corresponde, de acuerdo a su porcentaje en el capital de la compañía, y deberá reformarse el Estatuto Social de compañía, en su Artículo Quinto, relativo al Capital, lo que pone a consideración de la sala. La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el único punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la emisión de un millón trescientas siete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las Utilidades del año 2017, y los señores accionistas suscriben y pagan en proporción a lo que por

Ley les corresponde de la siguiente manera: BURGCOBSA S. A. suscribe ochocientas cuarenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y Luis Alberto Burgos Valverde, suscribe cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco acciones de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de noventa y un mil quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América y que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Quinto, relativo al Capital de la compañía, el mismo que dirá: “ **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en tres millones setecientas cuarenta y un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0.20 ctvos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos pueden representar una o varias acciones y deberán ser firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General”; Los señores accionistas aprueban por unanimidad de votos la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, y autorizan expresamente al Gerente General de la compañía o a quien los subroge legalmente para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con el mismo quórum inicial, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. F) Mónica Burgos V. Presidenta de la sesión; f) Luis Alberto Burgos Valverde Gerente General Secretario; f) p.Burgcobsa S. A. Luis Alberto Burgos Valverde Gerente General; f) Luis Alberto Burgos Valverde.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Samborondón, 1 de octubre del 2018



Luis Alberto Burgos Valverde
Gerente General

FIMASA FINCAS MARINAS S. A.



Samborondón, 23 de febrero del 2017

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad:

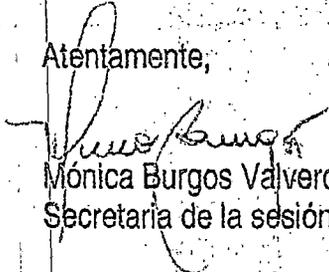
De mis consideraciones:

Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió como Gerente General de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la misma.

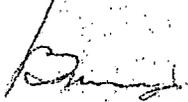
Como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Presiente Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto Social.

FIMASA FINCAS MARINAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1982 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil; Ab. Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 1983. Esta compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil once ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 10 de febrero del 2012

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A..
Samborondón, 23 de febrero del 2017


Luis Alberto Burgos Valverde





TRÁMITE NÚMERO: 441
9330358NQCMSOE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	181
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	0905090148
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

PIGMA EN PLANO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905090148

Nombres del ciudadano: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO PEREZ MYRIAM ALELI

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: BURGOS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALVERDE LOPEZ CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 188-171-76356

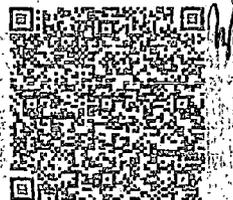


188-171-76356

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905090148

Nombre: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT: 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-171-76380



188-171-76380





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990626316001
RAZON SOCIAL: FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONTADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/1983
FEC. INSCRIPCION: 28/06/1983 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero:
 VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 043712990
 Telefono Trabajo: 043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiepinoza@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0
 Fecha: 05/01/2018
 Firma del SAC: [Firma]
 Usuario: [Usuario]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/01/2018 08:24:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990626316001
RAZON SOCIAL: FIMASA FINCAS MARINAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 21/03/1983

NOMBRE COMERCIAL: FIMASA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY
 Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 043712990 Telefono Trabajo:
 043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoza@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2008

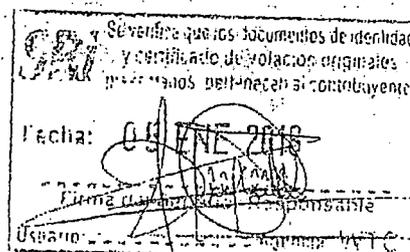
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: FRENTE A PUERTO ARTURO Camino:
 ISLA PUERTO ARTURO Telefono Trabajo: 042140331 Telefono Trabajo: 042140332 Fax: 042140330 Celular: 0991168726



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 05/01/2018 08:24:20



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI



1 MARINAS S. A., declara bajo juramento lo siguiente:
 2 correcta integración del aumento de capital de conformidad con lo
 3 cordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
 4 uno de octubre del dos mil dieciocho y que el pago del aumento de
 5 capital se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la
 6 compañía. 2.- Que mi representada no es contratista de ninguna
 7 obra pública que corresponda al estado o a cualquiera de sus
 8 instituciones y que no tiene obligaciones pendientes con el IESS.
 9 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 10 incorporan a esta escritura pública para que formen parte
 11 integrante de ella: **A)** el nombramiento del señor Luis Alberto
 12 Burgos Valverde, como Gerente General de la compañía FIMASA
 13 FINCAS MARINAS S. A., que acredita su personería; **B)** Copia
 14 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 15 de la compañía, celebrada el uno de octubre del dos mil dieciocho;
 16 **C)** Los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-**
 17 Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente
 18 todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el
 19 perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda
 20 expresamente autorizada para que presente los testimonios de la
 21 escritura pública respectiva al registro Mercantil del cantón
 22 Samborondón. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley
 23 que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente
 24 escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número
 25 tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
 26 copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
 27 presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para
 28 que surta sus efectos legales. En virtud del artículo seis inciso



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de EL COMPARECIENTE para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

p. FIMASA FINCAS MARINAS S. A.

RUC: 0990626316001

SR. LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

C. C. 0905090148

C.V. 003-381

AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

1 Se otorgó ante mí, ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI
 2 ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera del
 3 Cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero este
 4 TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA
 5 No.20180901053P04815 QUE CONTIENE UN AUMENTO
 6 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 7 COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A., que firmo,
 8 sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, en la misma
 9 fecha de su otorgamiento.- l



Kelly G. Sempertegui

 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL **53**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPTON ELECTRONICS
CORPORATION



Factura: 001-001-000007577

20180901018000699

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000699

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " FIMASA FINCAS MARINAS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1279/82

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO JARA ZITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906697362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P04815

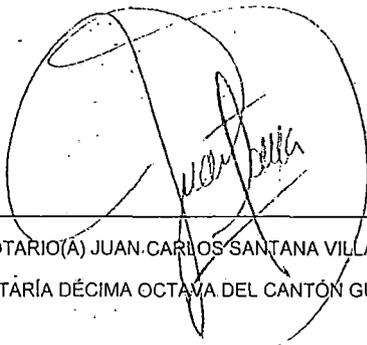
NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000699



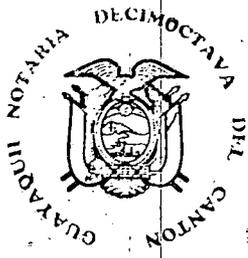
MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " FIMASA FINCAS MARINAS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1279/82

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO JARA ZITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906697362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P04815



NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A.**, autorizada por la Abogada **KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO**, Notaria Quincuagésima Tercera de este cantón, el **doce de noviembre del dos mil dieciocho**, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "FIMASA FINCAS MARINAS S.A."**, autorizada por el Abogado **GERMAN CASTILLO SUAREZ**, Notario Décimo Octavo de este Cantón, el **diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos**.- Guayaquil, diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho.-

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL




REGISTRO
MERCANTIL
REPUBLICA
PERUANA
SAMBORUNDON

**ESPACIO
EN BLANCO**


REGISTRO
MERCANTIL
REPUBLICA
PERUANA
SAMBORUNDON

**ESPACIO
EN BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 3339
5858308LRITTAO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	602
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905090148	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /12/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

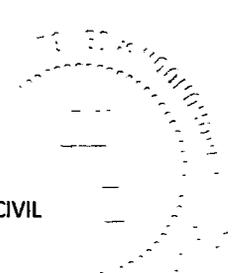
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMORINDON

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMORINDON

ESPACIO
EN BLANCO